

6122



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas Nº 33.

Buenos Aires, Julio 15 de 1889

Señor El ciudadano Sr. D. Vicente Padilla presenta el diploma que lo acredita Diputado electo por el distrito electoral de Tucuman.

Julio	17	Alta Comision de Poderes.
"	18	Se espide -
	19	Sanccionado sobre tablas. Se comunica al P. Ejecutivo.

Al Archivo

A la H. Cámara de Diputados.

La Comisión de Poderes ha estudiado los antecedentes de la elección practicada en la Provincia de Tucumán el 20 de junio pasado y por las razones que expone el miembro informante, tiene el honor de aconsejar la aprobación del siguiente:

Proyecto de Decreto

La Cámara de Diputados de la Nación
Decreta:

Art. 1.º Aprobese la elección practicada en la Provincia de Tucumán el treinta de junio del corriente año, por la que resultó electo Diputado al Congreso de la Nación el ciudadano Don Vicente Padilla.

Art. 2.º Comuníquese al P. E.

Sala de

Junio 19 - sancionado
por el Poder

La Comisión, Julio 18 de 1889
M. Masera
Ordoñez Lay 13
Molina Oa Saca

Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

La Cámara de Diputados
de la Nación

Decreta.

Art. 1.º Apruébase la elección
practicada en la provincia
de Tucuman el treinta de Junio
del corriente año, por la que re-
sulta electo Diputado al Con-
greso de la Nación el ciuda-
dano Dr. S. Vicente Padilla.

Art. 2.º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara
de Diputados a 19 de Julio
de 1889.

Juan Lavalle

Juan Domingo
Luz

Tucuman, Julio 21 de 1859.

Al Ciudadano, Doctor Don
Vicente Padilla

Tengo el agrado de dirigirme
á Ud., acompañándole un ejemplar
del acta del sesionario general de
las elecciones practicadas el 30 de ju-
nio último, por el que resultó Ud.
electo Diputado al H. Congreso
de la Nación. —

Dios guarde á Ud. —
~~Atmencia~~ ~~otorgado~~
Vicente Padilla
Jefe del Senado

En la Ciudad de Tucuman, á diez dias de Julio, de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en el local de la Honorable Legislatura de la Provincia, el Señor Presidente del Senado Don Ambrosio Nogues, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Don Abraham de la Hoya, y el Señor Juez Fiscal de esta Seccion, Doctor Don Delfin Oliva, por ante mi Escribano Secretario Nacional y reunidas todas las actas de las secciones electorales de la Provincia, practicaron á practicar el escrutinio general, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nacional de Elecciones, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

Por el Ciudadano, Doctor

Don Vicente Padilla, ma-
tre mil ochocientos votos.

Por el Ciudadano Don Eudoro
Vazquez, un voto.

En consecuencia, y resultando ma-
yoría de votos a favor del Señor
Don Vicente Padilla,
fue proclamado Diputado
Nacional para completar el
período de leg. con lo que ter-
minó el acto, ordenándose comuni-
que a quien corresponde, y lo fir-
maron los Señores de la Junta,
por ante mí, de que doy fe. Am-
brasio Sánchez = Abraham
de la Jega = Delfín Ojeda =
Sileman Palavecino Secreta-
rio Nacional.

Sileman Palavecino
S. Nacional

Al Ciudadano
Don Vicente Padilla
Ciudad

Buenos Aires, Julio 24/94.

El Poder Ejecutivo
Nacional.

RECEPCION
N.º 1700
III.

Al Sr. Presidente de la H.
Cámara de Diputados.

El P. E. acaba recib. de la tribu-
nal del Sr. Presidente de 19 del ac-
tual, ser la que le comunica
labores incorporada a esa H.
Cámara los Señores P. P. Tru-
cillo y P. José Echagüe, el
Sr. Simón Bustos, Sr. Thomas
y Sr. Córdoba al segundo.

Pasó en el Sr. Presidente.

L. Urquiza

W. Pacheco

El Poder Ejecutivo
Nacional.

Buenos Aires
Julio 7/89.



H. Señor Presidente de la
H. Cámara de Diputados.-

Al Archivo

El P. E. tiene el honor
de acusar recibo a la nota del
Sr. Presidente de Mas del ac-
tual, por la que se me comu-
nicar que en sesión de esa fecha
ha sido aceptada la renuncia
elevada por el Sr. Dr. Dr. Ma-
nuel Padilla del cargo
de Diputado por el distrito
de Luján.

Dios guarde al
Señor Presidente.-

L. Vidue

M. Pacheco

